

PROGRAMA 458.D

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español define en su art. 1º los objetivos de la misma: protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del patrimonio histórico español integrado por los bienes inmuebles y los objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico y técnico, así como el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas y los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico y antropológico.

El art. 2º, por su parte, establece que son deberes y atribuciones esenciales de la Administración del Estado, sin perjuicio de las competencias que correspondan a los demás poderes públicos, garantizar la conservación del patrimonio histórico español, así como promover su enriquecimiento y fomentar y tutelar el acceso a todos los ciudadanos a los bienes comprendidos en él, de acuerdo con lo previsto en los arts. 44, 46 y 149.2 de la Constitución Española. Igualmente, la Administración del Estado, protegerá dichos bienes frente a la exportación ilícita y la expoliación.

Con carácter general, los objetivos del Programa 458D se identifican con los fines legales anteriormente mencionados:

1.- Intensificar las medidas proteccionistas del patrimonio histórico español contenidas en la legislación:

- a) Los arts. 1.3 y 26 de la Ley 16/85 prevén la protección de los bienes muebles e inmuebles que revistan singular relevancia mediante un régimen jurídico de carácter específico derivado de la inscripción de tales bienes en el Registro General de Bienes de Interés Cultural o de su inclusión en el Inventario General de Bienes Muebles. Para ello, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte continuará actuando en colaboración con las distintas CC.AA en la elaboración del inventario de bienes culturales.

- b) Adoptar las medidas de protección oportunas, respecto a la expedición y exportación de bienes muebles integrantes del patrimonio histórico, impidiendo la salida del territorio nacional de las obras de singular relevancia. La Administración española continuará preservando el patrimonio histórico español de su disgregación y no permitirá la salida de España de aquellas obras de arte y de bienes patrimoniales que constituyan la sustancia de su legado histórico. No obstante, se atenderán las solicitudes de expedición y exportación de aquellas obras cuya ausencia no implique merma o deterioro de dicho patrimonio.
- c) Desarrollar la campaña de catalogación de bienes muebles de titularidad eclesiástica para, posteriormente, proceder a su protección jurídica. Asimismo se completa la catalogación de bienes inmuebles como castillos, catedrales, etc.
- d) Representar al Estado español en todo lo relativo a la protección del patrimonio cultural arqueológico subacuático. Al respecto, existe un convenio con el Ministerio de Defensa y con el Ministerio de Asuntos Exteriores para la protección del patrimonio cultural arqueológico sumergido en aguas jurisdiccionales españolas y de los pecios españoles en aguas de terceros países.

2.- Adquisición de bienes culturales con destino a Archivos y Museos Estatales.

De acuerdo con el mandato constitucional que establece como deber y atribución esencial de la Administración del Estado promover el enriquecimiento del patrimonio histórico español, resulta imprescindible incrementar las colecciones de este tipo de bienes, intentando en la medida de lo posible completar tales colecciones. También se continuará con la línea de adquisiciones de arte contemporáneo español, con destino a los museos del Estado.

Las recientes ampliaciones de diversos museos de titularidad y gestión estatal (Museo de Escultura de Valladolid; Cuevas de Altamira en Cantabria; Museo de Cerámica de Valencia y Museo del Prado) hacen necesaria no solo la reubicación y reordenación de las colecciones, sino la implementación de las mismas mediante el incremento de los fondos existentes en función de la oferta de mercado.

Por otra parte, se está llevando a cabo una política de recuperación de bienes integrantes del patrimonio histórico español que se encuentran en el extranjero y salen a la venta, acudiendo a subastas o a ferias internacionales, ofertas de venta, etc.

2. ACTIVIDADES

Las principales actividades para poner en práctica durante 2004 los fines del programa presupuestario, son las siguientes:

- Declaración de bienes de interés cultural e inclusión en el Inventario General de Bienes Muebles.
- Gestión y difusión del Registro General de Bienes de Interés Cultural o de su inclusión en el Inventario General de Bienes Muebles.
- Gestión del funcionamiento de la “Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español” (permisos de exportación, importación, inexportabilidad de bienes culturales, adquisición, valoración de bienes).
- Actividades de formación sobre régimen jurídico de protección del patrimonio histórico.
- Pago de indemnizaciones según prevé la Directiva 93/7 de la UE (Restitución de bienes exportados ilícitamente).
- Campaña de recogida de datos para la elaboración del catálogo de bienes muebles del patrimonio histórico español en posesión de instituciones eclesíásticas.
- Adquisición de bienes culturales.
- Gestión de la secretaría del Consejo del Patrimonio Histórico.
- Representación del Estado español ante la UNESCO en todo lo que se refiere a las convenciones de París de 1970 y 1972, de La Haya de 1954, y ante la UE en relación a la normativa comunitaria de restitución de bienes culturales exportados ilícitamente.
- Representación del Estado español en todo lo relativo a la protección del patrimonio cultural arqueológico subacuático y realizar las actividades establecidas en los convenios de la UNESCO y con el Ministerio de Defensa.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA:

- Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, a través de la:
- Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Protección del Patrimonio Histórico español

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1. Consejo del Patrimonio Histórico	Nº reuniones	3	4	3
2. Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes Comisión de Valoración	Nº reuniones	25	25	25
3. Declaración BIC/Inventario	Número	5	8	9
4. Adquisición de bienes culturales	Número	1.585	s/ofertas y export	s/ofertas y export
5. Asistencia a cursos de formación	Nº personas	35	35	35
6. Fichas módulo al precio de 33,66 euros cada una	Nº de fichas	35.108	50.000	50.000